



**RSI N°. MTPS-24-2015**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del diez de marzo del año dos mil quince.

**VISTA** la Solicitud de Información con fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina, por el señor Juan José Huevo; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: “1. *Nómina de confederaciones sindicales Activas y Federaciones Afiliadas* . 2. *Nómina de federaciones sindicales activas y sindicatos afiliados*. 3. *Nómina de sindicatos activos, número de mujeres y hombres afiliados*. 4. *Nómina de seccionales Activas*. 5. *Nómina de sindicatos, federaciones y Confederaciones que se encuentran en acefalía*”.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*”.



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *"(...) Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a la información solicitada en cuanto: 1. Nómina de confederaciones sindicales Activas y Federaciones Afiliadas. 2. Nómina de federaciones sindicales activas y sindicatos afiliados. 3. Nómina de sindicatos activos, número de mujeres y hombres afiliados. 4. Nómina de seccionales Activas. 5. Nómina de sindicatos, federaciones y Confederaciones que se encuentran en acefalía, según requerimiento SI-MTPS-24-2015 (SGS-142), es información se encuentra en los registros que para tal efecto lleva este Departamento. En el caso del punto cinco de la solicitud solo se encuentran acéfalos dos Federaciones de Servidores Públicos, encontrándose activas todas las Federaciones privadas, Confederaciones privadas y la Confederación pública, dicha información se anexa detallada en archivo anexo en formato digital"*.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al petitionerante; siendo la información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, lo cual se adjunta a las presentes diligencias en documento digital (PDF) que consta de 71 folios útiles, que detalla la nómina de Confederaciones Sindicales Activas y Federaciones Afiliadas, la nómina de Federaciones Sindicales activas y Sindicatos afiliados, la nómina de Sindicatos activos con el número de mujeres y hombres afiliados, la nómina de las Seccionales activas y la nómina de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones que se encuentran en acefalía; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea*





*confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor Juan José Huevo, lo referente a “1. Nómina de Confederaciones Sindicales activas y Federaciones afiliadas. 2. Nómina de Federaciones Sindicales activas y Sindicatos afiliados. 3. Nómina de Sindicatos activos, número de mujeres y hombres afiliados. 4. Nómina de Seccionales Activas. 5. Nómina de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones que se encuentran en acefalía”; de conformidad a información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Dicha información se envía al peticionante, en documento digital (PDF) a través del correo señalado en la referida solicitud). **Y.G.**



